



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

23/13

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 536 -2013-GG/OSIPTEL

Lima, 20 de junio de 2013

EXPEDIENTE	N° 008-2013/CP
MATERIA	Aprobación de expediente y designación de Comité Especial

VISTOS:

- (i) El Informe N° 021-RRHH-GAF/2013, de fecha 25 de enero del 2013, mediante el cual el Área de Recursos Humanos remite los términos de referencia para la contratación de "Seguros Personales".
- (ii) El Informe N° 124-LOG/2013 de fecha 26 de febrero de 2013, mediante el cual el Área de Logística establece el valor referencial para la contratación de "Seguros Personales", en S/. 435,116.88 (Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Ciento Dieciséis con 88/100 Nuevos Soles), correspondiendo un proceso de selección por Concurso Público.
- (iii) El Informe N° 052-RRHH-GAF/2013, de fecha 28 de febrero de 2013, mediante el cual el Área de Recursos Humanos informa, que se cuenta con contrato de Seguros (FOLA y Vida Ley) vigentes hasta el 01 de junio de 2013 y de requerirse, se solicitarían prestaciones adicionales con el objetivo de alcanzar la finalidad de ambos contratos. En ese sentido y dado que no resulta necesario tener previamente convocado el nuevo proceso de selección, el Área de Recursos Humanos modificará los términos de referencia conforme a su necesidad actual.
- (iv) El Informe N° 069-RRHH-GAF/2013, de fecha 21 de marzo de 2013, mediante el cual el Área de Recursos Humanos remite nuevos términos de referencia para la contratación de Seguros Personales.
- (v) El Memorandum N° 034-LOG/2013, de fecha 6 de mayo de 2013, mediante el cual el Área de Logística remite al Área de Recursos Humanos las cotizaciones de las compañías de seguros: Rimac Seguros S.A.C. y Pacifico Seguros y a su vez remite las observaciones formuladas por Rimac Seguros S.A.C., solicitándole se evalúe la pertinencia de acoger o no, lo planteado por dicha empresa; en caso de acoger dichas observaciones, deberán reformular dichos TDR.
- (vi) El Memorando N° 004-RRHH-GAF/2013, de fecha 13 de mayo 2013, mediante el cual el Área de Recursos Humanos manifiesta la aceptación a las observaciones formuladas por Rimac Seguros S.A.C., modificándose como consecuencia los términos de referencia para la contratación del Seguro de Accidentes Personales y FOLA.
- (vii) El Informe N° 428-LOG/2013, de fecha 31 de mayo de 2013, mediante el cual el Área de Logística establece el nuevo valor referencial para la contratación de Seguros Personales en S/. 544,069.35 (Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Sesenta y Nueve con 35/100 Nuevos Soles), correspondiendo un proceso de selección por Concurso Público.
- (viii) Las Boletas de Requerimiento i) N° 2013401232 aprobada el 4 de junio del 2013, correspondiente al Seguro Vida Ley con Certificado SIAF 1349 aprobado en la misma fecha; ii) 2013401234 aprobada el 4 de junio de 2013 correspondiente al Seguro médico de practicantes con Certificado SIAF 1347 aprobado en la misma fecha y iii) 2013401256 aprobada el 5 de junio de 2013, correspondiente al Seguro de accidentes personales con Certificado SIAF 1366 aprobado en la misma fecha, mediante las cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad de recursos para el ejercicio 2013 para llevar a cabo la presente contratación.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

- (ix) El Formato de Compromiso de Gasto N° 025-GPP/2013, aprobado el 06 de junio del 2013, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto autoriza los montos a programar en los ejercicios fiscales 2014 y 2015, para la contratación de Seguro Vida Ley.
- (x) El Formato de Compromiso de Gasto N° 026-GPP/2013, aprobado el 06 de junio del 2013, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto autoriza el monto a programar en el ejercicio fiscal 2014, para la contratación de Seguro de Accidentes Personales.
- (xi) El Formato de Compromiso de Gasto N° 027-GPP/2013, aprobado el 06 de junio del 2013, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto autoriza los montos a programar en los ejercicios fiscales 2014 y 2015, para la contratación de Seguro FOLA.
- (xii) El Informe N° 954 -GAF/2013, de fecha 19 de junio de 2013, mediante el cual se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación de los miembros del Comité Especial que estarán a cargo de la conducción del proceso de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, la contratación de Seguros Personales, se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2013, en el ítem 127;

Que, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

Que, en ese sentido se debe aprobar el expediente de contratación y designar a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial que se encargue de conducir el proceso de selección para la contratación de "Seguros Personales";

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas.

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la contratación de "Seguros Personales", a llevarse a cabo mediante Concurso Público.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité Especial a cargo del proceso de selección por Concurso Público N° 008-2013/OSIPTEL para la contratación del Seguros Personales.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Miembros Titulares:

- Rosemary López Gonzáles, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Luis Miguel Torres Castillo, miembro titular.
(Representante del Área Usuaría)
- Renzo Leonardo Chiri Marquez, miembro titular.
(Abogado de la Gerencia de Asesoría Legal)

Miembros Suplentes:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, suplente de Rosemary López Gonzáles.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Jose Luis Elías Gomez, suplente de Luis Miguel Torres Castillo
(Representante del Área Usuaría)
- Oranna Muñoz Hernández, suplente de Renzo Leonardo Chiri Marquez.
(Abogada de la Gerencia de Administración y Finanzas)

Regístrese y comuníquese.


JORGE ANTONIO APOLONI QUISPE
GERENTE GENERAL



JAAQ/acha/sps/rlg



